



PARTICULAR

Montevideo, 13 de agosto de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi

Presente.-

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Catastro, el siguiente pedido de informes relativo a los inmuebles del Estado registrados en el departamento de Salto.

Teniendo presente que la Dirección Nacional de Catastro tiene a su cargo el Registro Único de Inmuebles del Estado (RUIE) y considerando la importancia de conocer la disponibilidad, utilización y situación del patrimonio inmobiliario estatal existente en el territorio nacional, se solicita informar:

1. Remita la nómina completa de los inmuebles registrados en el Registro Único de Inmuebles del Estado ubicados en el departamento de Salto, indicando, en cuanto dicha información se encuentre disponible para cada inmueble:

a) número de padrón;

b) localidad catastral;

PARTICULAR

- c) dirección, ubicación o paraje;
- d) superficie total del terreno;
- e) superficie edificada;
- f) inciso, unidad ejecutora u organismo al cual se encuentra afectado;
- g) naturaleza o título en virtud del cual el Estado posee o utiliza el inmueble;
- h) destino o uso declarado;
- i) valor real o valor catastral vigente.

2. Respecto de los inmuebles referidos, informe cuáles se encuentran actualmente sin uso, desocupados, abandonados, subutilizados o sin destino específico asignado, de acuerdo con la información disponible en el Registro o comunicada por los respectivos organismos.
3. Informe cuáles de dichos inmuebles se encuentran ocupados parcialmente, indicando, cuando la información se encuentre disponible, la superficie total del padrón y la superficie efectivamente destinada al servicio público o actividad que motiva su afectación.
4. Individualice los inmuebles respecto de los cuales conste la existencia de comodatos, cesiones de uso, permisos de ocupación, concesiones u otros mecanismos mediante los cuales su utilización haya sido conferida a otros organismos públicos, gobiernos departamentales, organizaciones sociales o particulares, indicando beneficiario, destino y plazo cuando estos datos obren en el Registro.
5. Informe cuáles de los inmuebles registrados en el departamento de Salto se encuentran en proceso de desafectación, transferencia, enajenación,

PARTICULAR

regularización dominial o cambio de destino, identificando las actuaciones administrativas correspondientes.

6. Informe si existen inmuebles del Estado en el departamento de Salto que, pese a corresponder su incorporación al RUIE, no hayan sido comunicados, actualizados o correctamente registrados por los respectivos incisos u organismos, indicando, en caso afirmativo, cuáles son y qué actuaciones se han realizado para regularizar dicha situación.
7. Informe la fecha de la última actualización de la información correspondiente a los inmuebles del departamento de Salto y, de existir, qué mecanismos aplica la Dirección Nacional de Catastro para verificar la vigencia de los datos sobre destino, ocupación y utilización efectiva de los bienes registrados.
8. Informe si la Dirección Nacional de Catastro, el Ministerio de Economía y Finanzas u otro organismo de la Administración Central ha realizado durante el período 2020-2026 relevamientos destinados a identificar inmuebles estatales ociosos, subutilizados o susceptibles de recibir nuevos destinos en el departamento de Salto. En caso afirmativo, remita copia de dichos relevamientos, informes o inventarios.
9. Informe si dentro de los inmuebles registrados en Salto se han identificado terrenos o edificaciones susceptibles de ser transferidos o destinados a programas de vivienda, desarrollo urbano, equipamiento público u otros proyectos de interés general, indicando los padrones involucrados y las actuaciones realizadas, en caso de existir.
10. Informe si los datos del Registro Único de Inmuebles del Estado son actualmente accesibles al público en forma total o parcial, indicando los



PARTICULAR

mecanismos existentes para su consulta y, en caso de no existir acceso público a la nómina de inmuebles, las razones que lo determinan.

11. Remita, de ser técnicamente posible, la información solicitada en formato electrónico abierto o planilla de datos, de modo que permita su ordenamiento por padrón, organismo, superficie, ubicación y destino.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Dr. Horacio de Brum
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	13	8	26
HORA: 1650	FUNCIONARIO: 328		